



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 121-2021-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 16 de agosto de 2021.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Extra Ordinaria celebrada el 16 de agosto del año 2021, con el voto MAYORITARIO de sus integrantes;



CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.



Que, mediante oficio N° 223-2021/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 11 de agosto de 2021, la Gerencia General Regional solicita sesión extraordinaria para la aprobación de la priorización del proyecto: Mejoramiento de los servicios educativos de la institución educativa "La Victoria de Ayacucho", distrito de Ascensión, provincia de Huancavelica, departamento de Huancavelica, para tal efecto, adjunta el informe N° 224-2021/GOB.REG.HVCA7GGR-ORAJ, opinión legal N° 100-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA-ncdm; y el informe N° 120-2021/GOB.REG.HVCA/GRI.

Que, opinión legal N° 100-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA-ncdm de fecha 11 de agosto de 2021, la Oficina de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Huancavelica concluye: al amparo de los artículos 182°, 183° y 184° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, emite opinión legal siguiente: tiene viabilidad legal la aprobación de la priorización del proyecto: Mejoramiento de los servicios educativos de la institución educativa "La Victoria de Ayacucho", distrito de Ascensión, provincia de Huancavelica, departamento de Huancavelica, por lo que recomienda derivar el presente expediente a la Gerencia General Regional para ser elevado al Consejo Regional a fin que se emita un pronunciamiento.

Que, mediante el informe N° 120-2021/GOB.REG.HVCA/GRI de fecha 27 de julio de 2021 la Gerencia Regional de Infraestructura, en el ítem 4.4 menciona: que, según el Banco de Inversiones del sistema Invierte.pe, el proyecto inversión referido, tiene un monto total de inversión que asciende a S/ 86,331,850.45 (Ochenta y seis millones trescientos treinta y un mil ochocientos cincuenta con 45/100 soles); de los cuales el monto total de inversión sujeto a ejecución conjunta, asciende a la suma de S/80,519,439.96



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 121-2021-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 16 de agosto de 2021.

(ochenta millones quinientos diecinueve mil cuatrocientos treinta y nueve con 96/100 soles), tal como se muestra en el cuadro adjunto:

Componentes /Rubros	Monto de inversión (S/)
Ejecución Física (sujeto a ejecución conjunta)	S/80,519,439.96
Gastos Administrativos	S/191,106.00
Expediente Técnico	S/2,000,620.00
Supervisión	S/3,462,266.00
Liquidación	S/158,418.49
Monto Total de Inversión del Proyecto	S/86,331,850.45



Que, en el referido informe, concluye: el artículo 24° - Requisitos para la ejecución conjunta, capítulo III Ejecución Conjunta de Proyectos, del Texto Único Ordenado del Reglamento en el que indica "124.1 Las entidades públicas que suscriban un convenio de ejecución conjunta priorizan el proyecto de acuerdo a lo establecido en el artículo 10°, indicando cada uno de los componentes que se compromete a financiar, incluyendo sus montos", por lo que se considera la necesidad de solicitar la aprobación de la priorización del mencionado proyecto, con Código Único de Inversión N° 2414956, precisando que, se cuenta con antecedente primordial el convenio de ejecución de proyecto de inversión pública a través de mecanismo de obras por impuesto entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la Municipalidad Provincial de Huancavelica, suscrito el 27 de julio de 2021.



En ese sentido, luego del debate y deliberación correspondiente, y con el voto mayoritario de los miembros del Consejo Regional se emite el siguiente Acuerdo de Consejo Regional.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la priorización del proyecto según el cuadro siguiente para su financiamiento y ejecución en el marco del TUO de la Ley N° 29230, el mismo que será financiado de manera conjunta entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la Municipalidad Provincial de Huancavelica:



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 121-2021-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 16 de agosto de 2021.

N°	NOMBRE DEL PROYECTO	CÓDIGO ÚNICO DE PROYECTO
1	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA "LA VICTORIA DE AYACUCHO", DISTRITO DE ASCENSIÓN, PROVINCIA DE HUANCAVELICA, DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA.	2414956

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
[Signature]
Ing. FEBALDO QUISPE GUILLEN
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL